

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 16-02-2021
AUTORIZACION N° 02
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorando N° 110 del 05 de febrero de 2021, de Dña. Ana López Ortega, Directora (S) Departamento Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 7 invernaderos de 6x2 estructura metálica galvanizada tubular 25x1mm para usuarios Programa Autoconsumo apoyo a la seguridad alimentaria 2020.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-18-AG21, a **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DE SERVICIOS ECOBIOMASA LIMITADA, RUT 76.436.447-3** por 7 invernaderos de 6x2 estructura metálica galvanizada para Programa Autoconsumo.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-915-000-000, APLIC PROGRAMA APOYO FAMILIAR PARA AUTOCONSUMO 2020, por el Monto de \$ 1.182.993.-


.....
PATRICIO CARRASCO ESTRADA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

CEO/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.


.....
Director
Administración
y Finanzas
.....
ANGOL

.....
CLAUDIO ESPINOZA ORMEÑO
JEFE ADMIN. Y FINANZAS (S)